

MENDOZA, **04 OCT 2016**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 17938/2016 por el alumno Facundo Javier ORDOÑEZ y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Facundo Javier ORDOÑEZ (DNI: 35.512.755 – Legajo: 9827), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad de Oriente Puebla – México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Ingeniería Industrial

- . EMPRENDEDORES (Optativa)
- . MEJORA DE PROCESOS DE NEGOCIOS (Optativa)
- . DESARROLLO SUSTENTABLE (Optativa)
- . FLUJO Y MANEJO DE MATERIALES (Optativa)
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Oriente Puebla – México, de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **473 / 16**